

ORDENANZA N°: 042/84.-

Ramallo, 23 de mayo de 1984

VISTO:

El proyecto elevado, que propone la Formación de una Comisión Municipal de Homenaje al Dr. Arturo Jauretche; y

CONSIDERANDO:

La trayectoria y figura del mencionado Que es menester proponer y reconocer a los hombres que marcan el rumbo de la liberación;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase la Comisión Municipal de homenaje al **Dr. Arturo Jauretche**.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a administrar los medios tendientes
----- a efectivizar lo mencionado en el Artículo Precedente, convocando a los
Presidentes de Bloque del Honorable Concejo
Deliberante.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a que designe con el nombre de
Arturo Jauretche al Boulevard de ingreso al Puerto de Ramallo como paseo público.-----

ARTÍCULO 4º) Establece se con fecha de realización del citado homenaje y efectiviza-
----- ción del Artículo 3º, el día 25 de mayo de 1984.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE MAYO DE 1984.**-----